

**Resolución Exenta de Acreditación  
de Postgrado N°1879:** Magíster en  
Psicología impartido por la  
Universidad de La Frontera.

Santiago, 02 de enero de 2024.

La Comisión Nacional de Acreditación, en adelante la Comisión o CNA, en Sesión Ordinaria N°2.251, de fecha 14 de diciembre de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

**I. VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; la Ley N°21.091, sobre Educación Superior; la Ley N°21.186, que modificó las dos anteriores; el D.F.L. N°1-19653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos; la Resolución Exenta CNA DJ N°006-4, de 24 de abril de 2013, que aprueba Criterios para la acreditación de programas de postgrado, modificada por la Resolución Exenta CNA DJ N°233-4, de 13 de enero de 2021; la Resolución Exenta CNA DJ N°045-4, del 19 de diciembre de 2019, que aprueba reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación de programas de postgrado y especialidades del área de la salud, modificada por la Resolución Exenta CNA DJ N°246-4, del 20 de julio de 2021; la Resolución Exenta de Acreditación de Postgrado CNA N°0227-21, de 20 de diciembre de 2021, que inició el proceso de acreditación del programa de Magíster en Psicología impartido por la Universidad de La Frontera, y las instrucciones que en ella se indican, contenidas en las correspondientes Circulares; la Circular N°36, de 17 de octubre de 2022, que regula el marco de evaluación alternativa en los procesos de



acreditación de programas de doctorado y magíster; la Resolución Exenta de Acreditación de Postgrado CNA N°0269-22 de 1 diciembre de 2022, que estableció un nuevo procedimiento para la evaluación del Programa; el Informe de Autoevaluación y sus antecedentes, presentado por el Programa; el Informe de Evaluación Externa emitido por el Comité de Área Psicología; las Observaciones al Informe de Evaluación Externa; las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva; y, la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

## II. CONSIDERANDO:

1. Que el programa de Magíster en Psicología impartido por la Universidad de La Frontera se sometió al procedimiento de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, desarrollado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, con fecha 20 de diciembre de 2021, la CNA recibió el Informe de Autoevaluación, junto con sus antecedentes, y con la misma fecha se dio inicio al proceso de acreditación, mediante la dictación de la Resolución Exenta de Acreditación de Postgrado CNA N°0227-21.
3. Que la etapa de evaluación externa del proceso de acreditación se desarrolló de acuerdo con las consideraciones, fases, características y requerimientos técnicos consignados en las circulares de la CNA N°34 y N°36, ambas de 2022.
4. Que la Comisión, por medio de la Resolución Exenta de Acreditación de Postgrado CNA N°0269-22 de 1 de diciembre 2022, estableció un nuevo procedimiento para la evaluación del Programa bajo la modalidad de Alternativa C, de acuerdo con lo indicado en la Circular CNA N°36, de 17 de octubre de 2022, que regula el marco de evaluación alternativa en los procesos de acreditación de programas de doctorado y magíster.
5. Que, el día 4 de noviembre de 2022, el Programa recibió la visita de evaluación externa por parte del Comité designado por la Comisión.



6. Que, con fecha 1 de diciembre de 2022, el Comité emitió el Informe de Evaluación Externa, antecedente que, en igual fecha, fue remitido a la Institución para su conocimiento y observaciones.
7. Que, con fecha 7 de diciembre de 2022, la Institución que imparte el Programa hizo llegar a la Comisión sus observaciones respecto del Informe aludido en el numeral anterior.
8. Que la Comisión analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados, en la Sesión N°2.251, de fecha 14 de diciembre de 2022, a la que asistió un miembro del Comité de Área de Psicología, quien, en representación de dicho Comité, expuso ante el Pleno de la Comisión los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados y comisionadas referidos a dichos antecedentes.
9. Que la Comisión ha analizado en su conjunto el Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa y las Observaciones al mismo, de acuerdo con la obligación que le impone la ley de ponderar tales antecedentes. Producto de dicha ponderación, las siguientes conclusiones podrían diferir de las contenidas en cada uno de los documentos antes mencionados, los cuales son insumos no vinculantes para el pronunciamiento de la Comisión.
10. Que la decisión de la Comisión sobre este proceso de acreditación, y sus fundamentos, se expresan en el Informe a la Institución que acompaña el presente acto administrativo y forma parte de él, sin perjuicio de que la Institución pueda usarlo separadamente de los vistos y considerandos que lo preceden.



## **INFORME A LA INSTITUCIÓN**

### **Definición Conceptual**

El Programa cuenta con definiciones claras, que se expresan en sus objetivos, perfil de graduación, líneas de investigación y plan de estudios, que son consistentes con el grado que otorga.

Cuenta con seis líneas de investigación que son coherentes con la temática y el nivel del Programa: 1) Psicología Económica y del Consumo; 2) Procesos de Desarrollo Humano; 3) Psicología y Educación; 4) Psicología Cognitiva; 5) Psicología de la Salud; y 6) Psicología y Sociedad. Destacamos la línea de Psicología Económica y del Consumo, única a nivel nacional.

### **Contexto Institucional**

#### Entorno Institucional

El Programa se desarrolla en una institución de educación superior que cuenta con políticas, recursos y mecanismos que permiten el adecuado desarrollo de sus programas de postgrado, tanto a nivel académico como administrativo.

La Universidad cuenta con una Política de Postgrado y un Reglamento General de Programas de Magíster. El Programa posee un reglamento interno propio acorde a la normativa institucional.

El Magíster es pertinente con el contexto académico de la Universidad, de la Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades y del Departamento de Psicología, unidades académicas en las que se inserta.

#### Sistema de Organización Interna

La gestión del Magíster recae en la Dirección del Programa, con el apoyo de un Comité Académico, conformado por cuatro académicos o académicas del Programa, incluida la persona que ejerce la dirección del mismo, quien lo preside.



También cuenta con un Comité Asesor de la Dirección, en materias relativas a currículo, calidad y vinculación con el medio, integrado por cuatro académicas.

El cuerpo directivo y de gestión posee trayectoria, competencias y calificaciones para desempeñar dichos cargos, y sus funciones y atribuciones se encuentran formalizadas en la normativa institucional y en el reglamento interno del Programa. Además, dispone de una asignación tiempo adecuada para la gestión del Programa, lo que representa un avance respecto del proceso anterior.

## **Características y Resultados**

### Carácter, objetivos y perfil de egreso

El Programa se define de carácter académico y, en consecuencia, busca entregar una formación rigurosa y actualizada a personas graduadas de Psicología o de disciplinas afines como investigadores e investigadoras sensibles a la realidad sociocultural en la que están inmersos, con una sólida base conceptual y con conocimientos psicológicos y metodológicos tales que les permitan generar y ejecutar propuestas de investigación en sus respectivas áreas de experticia.

El 2021 se aprobó un ajuste curricular que impactó también en el perfil de graduación, quedando estructurado en torno a tres competencias específicas y otras dos genéricas que espera lograr en sus graduados y graduadas, las que son consistentes con los objetivos y el carácter declarado. En este proceso de revisión y ajuste, se eliminó la competencia referida a las habilidades docentes, la que, como se observó en el proceso de acreditación anterior, no estaba desarrollada dentro del plan de estudios, dando así por superada esta observación.

### Requisitos de admisión y proceso de selección

Los requisitos de admisión y el proceso de selección están formalizados en el reglamento del Programa y en el Reglamento General de Programas de Magíster. A partir del ajuste curricular antes mencionado, se incorporó en la normativa interna del Programa un perfil de ingreso.



El sistema de selección consta de dos etapas: la primera, consiste en la preselección como resultado de la evaluación de los antecedentes académicos de los y las postulantes para verificar el cumplimiento de los requisitos por medio de una pauta y, la segunda etapa, para quienes superan la primera, se basa en una entrevista personal, donde se utiliza una rúbrica de evaluación.

En los últimos cinco años (2018-2022) el Programa recibió 108 postulaciones, con una tasa de aceptación de 79% y 61 postulantes matriculados, que se ajustan al perfil de ingreso declarado.

La mayoría de las personas que se matricularon provienen de instituciones de educación superior nacionales; entre ellas, la Universidad de La Frontera representa el 52,5% de las matrículas, seguida de la Universidad Católica de Temuco con 11,5%. Además, en el período ingresaron dos estudiantes provenientes de instituciones extranjeras (8,2%).

Por otro lado, en su mayoría provienen de la carrera de Psicología, ya sea habiendo obtenido el título profesional (45,9%) o la Licenciatura en Psicología (24,6%). También han ingresado estudiantes de disciplinas afines, tales como Terapia Ocupacional (4,9%), del área de la Educación (14,8%), y Trabajo Social (3,3%), entre otras.

#### Estructura del programa y plan de estudios

El Programa se presenta con dos planes de estudio vigentes, el plan de estudios 3, vigente hasta la cohorte 2021, y el plan de estudios 4, desde la cohorte 2022, que surge a partir de un proceso informado y participativo. Este último avanza en la adscripción al Sistema de Créditos Transferibles con la consecuente revisión de carga real de trabajo. Además, diseñó programas de asignaturas para todas las actividades curriculares de modo de explicitar los resultados de aprendizaje de cada una y su tributación a las competencias del perfil de graduación, entre otros ajustes.

El plan de estudios 3 tiene 31 créditos institucionales y exige 1.072 horas de dedicación. El plan 4 exige la aprobación de 70 créditos transferibles (SCT) lo que equivale a 2.040 horas cronológicas y cuenta con cursos obligatorios (27 SCT),

cursos electivos (16 SCT), proyecto de tesis (7 SCT), avance de tesis (10 SCT), tesis (9 SCT) y examen de grado (1 SCT), los que se organizan en torno a dos líneas, una disciplinar y otra metodológica. Ambos itinerarios formativos se organizan en cuatro semestres (dos años) y se implementan en modalidad presencial, jornada diurna y dedicación parcial.

El plan de estudios es coherente con el carácter y los propósitos formativos del Programa, especificándose con claridad cómo cada curso tributa al logro del perfil de graduación, aunque su implementación y resultados podrán evaluarse en un próximo proceso de acreditación. Por otro lado, el Programa informa que se encuentra en la segunda etapa de un proceso de innovación curricular iniciado el 2018, el que espera retomar al finalizar el presente proceso de acreditación.

Los contenidos de las actividades formativas, su actualización y estrategias de enseñanza-aprendizaje son pertinentes.

La actividad de graduación está definida en el Reglamento General de Programas de Magíster. Se contempla el desarrollo de una tesis, que culmina con un artículo enviado a publicación. Respecto de los temas de tesis, podemos constatar que son acordes a las líneas de investigación.

El mecanismo de graduación está claramente establecido e informado, contando con una alta satisfacción por parte de la comunidad académica, y aunque existen avances en la productividad ligada a la tesis, aún el Programa enfrenta el desafío de fortalecer este aspecto, lo que reconoce y aborda en su plan de desarrollo.

#### Progresión de estudiantes y evaluación de resultados

El Programa ha implementado mecanismos de seguimiento y control del avance de sus estudiantes, por medio del Seminario de Tesis I, II y III, actividad semestral que tiene el formato de un proceso tutorial personalizado, en la cual los y las estudiantes avanzan en su trabajo de tesis.

La tasa de graduación de las cohortes habilitadas de los últimos diez años (2013-2019) es de 71,3%. La tasa de deserción en el período (2013-2022) es alta (33,1%), lo que es necesario revisar por parte del Programa.

El promedio de los tiempos de permanencia de quienes se han graduado en los últimos cinco años (2018-2022) es de 4,8 semestres, lo que constituye un avance respecto del proceso de acreditación anterior y se aproxima a la duración teórica declarada.

Destacamos los resultados formativos del Programa en términos de ocupación de sus egresados, lo que da cuenta del cumplimiento del perfil de egreso, ya que en el periodo 2018 a 2022 gran parte de ellos se encuentran ejerciendo docencia en educación superior o cursando estudios de doctorado.

## **Cuerpo Académico**

### Características Generales

El cuerpo académico se compone de 29 profesores y profesoras permanentes, que corresponden a 21 integrantes del claustro y ocho colaboradores. Además, se declara la participación de cinco académicas y académicos visitantes. La mayoría del cuerpo académico permanente y visitante posee grado de Doctor.

A su vez, 18 integrantes del claustro tienen dedicación completa a la Universidad. En conjunto, destinan semanalmente un total de 210,5 horas al Programa, distribuidas en los ámbitos de gestión, docencia e investigación.

Para resguardar la dedicación del claustro al Programa, se estableció una dedicación mínima de sus integrantes de ocho horas semanales y se limitó la participación a un máximo de tres claustros de postgrado, simultáneamente. Con ello, se subsanó la observación del proceso anterior referida a la debilitación de la dedicación del claustro por las demandas de otros postgrados.

### Trayectoria, productividad y sustentabilidad

Cuenta con un cuerpo académico numeroso y reconocido. De acuerdo con las orientaciones de productividad del Comité de Área de Psicología para programas de magíster académico, observamos que todos los integrantes del claustro cumplen la dimensión individual y, en su conjunto, el claustro satisface la orientación grupal.

El cuerpo académico, claustro y colaboradores, poseen la trayectoria y experiencia necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Programa, son académicas y académicos destacados en sus áreas y que han jugado un rol importante en el desarrollo de líneas de investigación en la psicología a nivel nacional. Se distribuyen en las seis líneas definidas por el Programa, de modo que cada una es sostenida por al menos tres integrantes de claustro. Además, cada una se vincula a laboratorios con núcleos de producción académica institucionalizados, lo que favorece su sustentabilidad.

Constatamos que existen tesis vinculadas a cada una de las líneas de investigación, con cierta concentración en algunas, lo que en todo caso no parece problemático. En este ámbito, sugerimos al Programa monitorear en el tiempo la distribución de los trabajos de graduación en las líneas y, si alguna de estas pareciera presentar menor interés en el estudiantado, evaluar las posibles causas.

#### Definiciones reglamentarias

Los procedimientos, criterios y normativas que regulan la administración y gestión del cuerpo académico están establecidos a nivel institucional en el Reglamento General de Programas de Magíster, en el Reglamento Acreditación Cuerpo Académico Postgrado y en la Política de Contratación de Académicos. En dicha reglamentación están definidas las modalidades de selección, contratación y designación de guías de tesis.

#### **Recursos de apoyo**

##### Apoyo Institucional e Infraestructura

El Programa dispone de infraestructura y equipamiento adecuados para el desarrollo de sus actividades. El estudiantado cuenta con espacios exclusivos en el Departamento de Psicología (salas de tutoría) y el personal académico dispone de oficinas privadas. Además, tienen acceso a espacios de uso compartido, como son los cuatro laboratorios de investigación altamente equipados, auditorio de postgrado, entre otros.



Existe una adecuada disponibilidad de recursos bibliográficos, conexiones informáticas y acceso a bases de datos.

Cuenta con recursos propios para apoyar a sus estudiantes en el financiamiento del arancel, a través de distintos mecanismos, como son las becas de exención de arancel para estudiantes ya licenciados provenientes de la carrera de Psicología de la Institución y la beca de excelencia académica. Adicionalmente, se entrega apoyo para participación en congresos y otro tipo eventos disciplinares nacionales e internacionales.

### Vinculación con el medio

Constatamos que durante el último periodo de acreditación del Magíster la Universidad promulgó tres políticas a nivel institucional directamente relacionadas con la vinculación con el medio, las que orientan las actividades del Programa, dándose así por superada la observación del proceso anterior.

Asimismo, existen ocho convenios de apoyo y acuerdos de colaboración formales firmados entre la Universidad e instituciones y centros de investigación nacionales e internacionales, que han beneficiado a algunos estudiantes y académicos del Programa. Estos vínculos están vigentes y activos, y han permitido la realización seminarios, actividades de docencia, investigación y colaboraciones de investigación.

En el periodo 2018-2022, observamos que el 50% del estudiantado ha participado en actividades complementarias nacionales e internacionales. Con todo, recomendamos al Programa fortalecer y formalizar instancias para propiciar la internacionalización y que estas beneficien tanto al cuerpo académico como al estudiantado.

### **Capacidad de Autorregulación**

El Programa ha demostrado contar con una destacable capacidad de autorregulación y mejoramiento continuo, pues ha logrado superar gran parte de las debilidades detectadas en el proceso de acreditación anterior.



Respecto a los avances del proceso de acreditación anterior, constatamos que se subsanaron algunas debilidades vinculadas con las horas dedicadas a la gestión del Programa, participación del estudiantado en instancias de retroalimentación y evaluación, ajuste del perfil de egreso (ya no incorpora competencias docentes), confirmación de la pertinencia del carácter académico del Programa, fortalecimiento de mecanismos sistemáticos para la evaluación del plan de estudios y perfil de egreso, promulgación de Política de Vinculación con el Medio y Política de Internacionalización a nivel institucional y existencia de mecanismos sistemáticos de evaluación periódica para el mejoramiento continuo. No obstante, en algunos aspectos se requiere continuar avanzando, como es en la disminución del tiempo de permanencia de los graduados y las graduadas, y monitorear el desarrollo de tesis en las distintas líneas de investigación, aunque reconocemos los avances en ambos aspectos.

El proceso de autoevaluación fue participativo y concluyó con un plan de desarrollo 2022-2026 que considera objetivos de mejora, indicadores de logro, línea base, metas anuales, actividades, responsables y recursos asociados.

La difusión del Programa se realiza a través la página *web* de la Dirección Académica de Postgrado de la Universidad, la página *web* del Magíster, folletería, redes sociales, entre otras.

## Conclusiones

De acuerdo con lo anterior, ponderando los antecedentes del proceso de acreditación del programa de Magíster en Psicología impartido por la Universidad de La Frontera, respecto de los elementos de juicio enunciados en la Ley N°20.129, la Comisión ha concluido, en lo fundamental, que:

- El Programa declara un carácter académico. Posee un plan de estudio de cuatro semestres de duración, el que se implementa en modalidad presencial y jornada diurna, requiriendo una dedicación parcial. Cuenta con seis líneas de investigación, de las cuales destacamos la línea de psicología económica y del consumo, pues es única a nivel nacional.



- El Programa ha demostrado contar con una destacable capacidad de autorregulación y mejoramiento continuo, pues ha logrado superar gran parte de las debilidades detectadas en el proceso de acreditación anterior.
- Cuenta con un cuerpo académico numeroso y reconocido. En cuanto al claustro, este cumple en su totalidad con las orientaciones de productividad tanto individual como grupal.
- Destacamos los resultados formativos del Programa en términos de ocupación de sus egresados, lo que da cuenta del cumplimiento del perfil de egreso, ya que en el periodo 2018 a 2022 gran parte de ellos se encuentra ejerciendo docencia en educación superior o cursando estudios de doctorado.
- Recomendamos al Programa fortalecer y formalizar instancias para propiciar la internacionalización y que estas beneficien tanto al cuerpo académico como al estudiantado.

### III. RESUELVO:

**PRIMERO:** La Comisión Nacional de Acreditación acuerda:

1. Que, ponderados los antecedentes recabados en el proceso de acreditación, la Comisión ha podido concluir que el programa de Magíster en Psicología impartido por la Universidad de La Frontera cumple, en los términos expresados en esta resolución, con los criterios de evaluación definidos para su acreditación.
2. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación de postgrado, ha decidido acreditar al programa de Magíster en Psicología impartido por la Universidad de La Frontera por un periodo de siete años, a contar del 14 de diciembre de 2022.
3. Que el programa de Magíster en Psicología impartido por la Universidad de La Frontera podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, con a lo menos siete meses de anticipación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones planteadas por la Comisión en este proceso. Si el Programa no cuenta con acreditación, por haber expirado esta,



deberá solicitar el inicio de un nuevo proceso en los meses de marzo o septiembre de cada año, en conformidad con el artículo 3° del Reglamento de Acreditación de Postgrado.

4. Que el Programa podrá interponer un recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la ley N°20.129 y en el artículo 59 de la ley N°19.880, en cuyo caso deberá dar cumplimiento a los requisitos de forma y fondo establecidos en la Circular CNA N°28, de 2019, que regula el procedimiento de tramitación de los recursos de reposición, cuyo texto refundido fue aprobado por la Resolución Exenta CNA DJ N°301-4, de 14 de diciembre de 2022, y la Circular CNA N°31, de 2021, que imparte instrucciones para la participación de la Institución a objeto de ser oída en dicha instancia.
5. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley N°20.129, el Programa deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la CNA para tal efecto.
6. Que, en caso de que el Programa desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.

**SEGUNDO:** Notifíquese el presente acto administrativo al programa de Magíster en Psicología impartido por la Universidad de La Frontera.

**Anótese, regístrese y publíquese.**





Andrés Bernasconi Ramírez  
Presidente  
Comisión Nacional de Acreditación



Renato Bartet Zambrano  
Secretario Ejecutivo  
Comisión Nacional de Acreditación

ABR/RBZ/dwp/mgr/cfm  
Distribución

